



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 54-2017

GUATEMALA, 14 DE FEBRERO DE 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que con Resolución Ministerial número veinticinco (25) del veintisiete (27) de marzo del dos mil doce (2012), se aprobó la adjudicación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número nueve guión dos mil once (DNCAE No. 9-2011), para el suministro y adquisición de **“PRODUCTOS DE NUTRICIÓN ORAL Y PARENTERAL, MEDIOS DE CONTRASTE, LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS, ANTISÉPTICOS, FÓRMULAS MAGISTRALES, VITAMINAS Y OTROS, PAQUETE CUATRO (4)”**, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional, cumpliéndose para el efecto con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que a través del Acuerdo Ministerial número veinticinco (25) de fecha trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017), fue autorizada la prórroga de los Contratos Abiertos celebrados por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de este Ministerio, conjuntamente con los proveedores adjudicados y las entidades requirentes, en el marco del Concurso Nacional de Oferta de Precios identificado en el considerando anterior.

POR TANTO

Con base en lo establecido en los artículos 46, 46 bis literal i) y 48 del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, así como lo preceptuado en el artículo 27, literal m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR LAS CINCO (5) CLÁUSULAS que constan en los Contratos Abiertos que prorroga el plazo del Contrato, todos de fecha trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017), suscritos por: KARLA ALEJANDRA DIAZ LEMUS, Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; EDGAR ROLANDO GONZÁLEZ BARRENO representantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; OSCAR ESTUARDO COSSÍO CÁMARA representante del Ministerio de la Defensa Nacional; IVAN FEDERICO ROSADA BARRENO representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y los contratistas siguientes:

No.	ENTIDAD o EMPRESA	NOMBRE	CARGO	No. CONTRATO
1	DROGUERIA Y LABORATORIO PHARMALAT, SOCIEDAD ANONIMA	RONNY WALTER QUIÑONEZ ELÍAS	VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	11-9-2011-2017

LF.L.V.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA C. A.

2	LAVSA, SOCIEDAD ANÓNIMA	WALTER MONTERROSO OSORIO	GERENTE ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL	12-9-2011-2017
3	DROGUERÍA REFASA, SOCIEDAD ANÓNIMA	PABLO DAVID GALVEZ MONZÓN	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL	13-9-2011-2017
4	LABORATORIOS Y DROGUERIA PHARMADEL, SOCIEDAD ANÓNIMA	HECTOR AMADO DE LEÓN DE LEÓN	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	14-9-2011-2017
5	DROGUERIA COLÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA	GUILLELMO ZIMMERMANN CASTILLO	ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL	15-9-2011-2017
6	LABORATORIO RUIPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA,	JUAN FERNANDO RUIZ SOLANO	GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	16-9-2011-2017

Artículo 2.- Este Acuerdo Ministerial empieza a regir a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.



Dr. Lionel Fernando Lopez Valdés
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



JHED/LFLV